



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 239-2022/MPA.

Acobamba, 12 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO: EL Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2022, de fecha 06 de julio del 2022, Informe N° 391-2022-MPA/GSPAT/BGF, de fecha 28 de junio del 2022, remitido por el Gerente de Servicios Públicos y Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194º de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 391-2022-MPA/GSPAT/BGF, de fecha 28 de junio del 2022, remitido por el Gerente de Servicios Públicos y Administración Tributaria, mediante el cual solicita evaluación, aprobación y firma del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Acobamba y el Instituto de Educación Superior Tecnológico "Manuel Scorza Torre" - Acobamba, con la finalidad de establecer compromisos para el desarrollo, realización y ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo a estudiantes de los programas de 3 estudios del instituto;

Que mediante Opinión Legal N° 98-2022-MPA/GAL/CAA, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Legal, mediante el cual remite opinión y manifiesta que; (...) en relación a las obligaciones por parte de la MPA, respecto a brindar facilidades a los estudiantes y/o egresados del Instituto para que realicen sus experiencias formativas en los programas de: Producción agropecuaria, Computación e Informática y construcción civil, no existe impedimento legal alguno; del mismo modo, recomienda que la Gerencia de planeamiento y Presupuesto, como órgano de asesoramiento en temas de ejecución de gastos, emita opinión técnico/legal. (...).

Que, mediante Informe N° 323-2022-MPA-GPP/OALM, de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual luego de la evaluación y análisis del convenio concluye que; de las obligaciones de la MPA, no todos los ítems implican costos. Se está precisando cuales de los ítems si asumir la entidad y en qué proporción; (...), otorga opinión presupuestal favorable a todas las obligaciones de la Municipalidad dentro de lo expuesto en el análisis del presente informe;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 019-2022, de fecha 06 de julio del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Ing. Rolando Vargas Mendoza, la suscripción del **CONVENIO marco DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MANUEL SCORZA TORRE" - ACOBAMBA**, conforme al objeto, los términos y condiciones establecidos en el referido convenio teniendo en consideración la finalidad del convenio y establecer los lineamientos de trabajo de cooperación entre ambas instituciones.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, el presente acuerdo de consejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 239-2022/MPA.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
18 AGO. 2022

FECHA:

FOLIO: 01 REC:

FIRMA: *y* HORA: 10:16 am

